

Gaceta de



Puerto-Rico.

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

\$ 24 anuales, pago por trimestre adelantado

OFICINAS: Se suscribe

SUSCRIPTORES PARTICULARES

\$ 18 anuales, pago por trimestre adelantado

Anuncios — 15 cts. línea, pagos el día de su publicación

Tipografía de Sucesión J. J. Acosta --- Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Publicación diaria menos los lunes

Año 1899

SAN JUAN, [P. R.] SABADO 30 DE DICIEMBRE

Número 308

PARTE OFICIAL

Office of the Treasurer

San Juan, P. R. December 29th, 1899.

The following is published for the information and guidance of all concerned:

NOTICE.

Persons making application for permits to carry arms must, in addition to endorsement by two reliable citizens, be endorsed by the Alcalde of the Municipality in which they reside. Postage stamps can not be received at this office in payment of any kind of dues. Money should be remitted by Post Office money order.

Jas A. Buchanan,
Major, 15th U. S. Infantry,
Treasurer of the Island of Porto Rico.

(TRADUCCION.)

San Juan P. R. Diciembre 29 de 1899.

Para conocimiento y gobierno de los interesados se publica la siguiente

NOTICIA.

Toda persona que solicite permiso para usar armas, deberá, además de la recomendación de dos ciudadanos, presentar un certificado de buena conducta del Alcalde de la Municipalidad donde resida. No se recibirán en esta oficina sellos de correo en pago de derechos. El dinero debe ser enviado por medio de Ordenes postales.

James A. Buchanan,
Comandante del Regimiento 15 de Infantería,
Tesorero de la Isla de Puerto-Rico.

Colecturía de Rentas Internas del 1er. Distrito

Recibidos en esta dependencia los libros talonarios para la recaudación del impuesto á que se refiere el párrafo 1º de la Orden General número 176 fecha 7 de Noviembre último, se avisa á todos los Sres. mayores de 21 años de edad, propietarios por riqueza agrícola, urbana, comercial ó industrial ó cada uno de los socios de un establecimiento y todo individuo de las profesiones, artes y oficios, que desde mañana en adelante concurren á esta Oficina con el fin de satisfacer el referido impuesto; advirtiéndoseles que transcurridos diez días contados desde hoy, se procederá al cobro por la vía de apremio.

Puerto-Rico, 28 de Diciembre de 1899. — Luis R. Velazquez, Colector. 6-1

Gobierno Militar de Puerto-Rico

SECRETARIA CIVIL.

Circular número 107.

San Juan, Diciembre 28 de 1899.

Habiendo regresado de su viaje el Sr. Cónsul de Venezuela Don Enrique Mendoza Solar, se ha hecho cargo nuevamente de su Consulado, que desempeñaba interinamente el Sr. Vice-cónsul Don Carlos B. Melts. Y por disposición del Hon. Gobernador General,

se hace público en la "Gaceta oficial" para conocimiento de todos.

Cayetano Coll y Toste

Secretario Civil.

Circular número 108.

San Juan, Diciembre 28 de 1899.

Han jurado fidelidad á los Estados Unidos de América los siguientes extranjeros, residentes en esta Isla:

Nº	Nombres y apellidos	Natural de,	Residencia actual.
512	Francisco Aliñeda Ortiz	Península española	Cayey
513	Domingo Bauzá Lopez	Península española	Idem
514	José Parés Barrio	Península española	Idem
515	Francisco Joglar Valdés	Península española	Idem
516	Antonio Ortega Bullón	Península española	Idem
517	Andrés Rodríguez Rodríguez	Península española	Idem
518	Alfonso Alamo Calabera	Península española	Guayanilla
519	Antonio Amador Perez	Canarias	Isabela
520	Joaquín Domenech Heris	Península española	Idem
521	Mateo Hernandez Hernandez	Canarias	Idem
522	Domingo Amador Labrador	Canarias	Idem
523	Fermín Tpa	Península española	Idem
524	Isidro Hernandez Hernandez	Canarias	R. piedras
525	José Valera Lemos	Península española	Salinas
526	Manuel García Fernandez	Península española	Idem
527	Manuel Soto Rey	Península española	Idem
528	Antonio del Canto Saupedro	Península española	Idem
529	Adolfo Lausé Velpre	P. R. Súb? francés	Idem
530	Antonio Perez Gonzalez	Canarias	Añasco
531	Mateo Cabot Bosch	Baleares	Salinas
532	José Martínez Cuervo	Península española	Idem
533	Francisco Cecilio Ochoa	Península española	Idem
534	José Planas Vila	Baleares	H-grande.
535	Eugenio Elizondo Pñol	Península española	Idem
536	José Elías Almeida Rotger	Perú	Idem
537	Nicolás Martínez García	Canarias	Lajas
538	Julio Lopez García	Península española	Carolina
539	Miguel Valles Fuster	Baleares	Maricao
540	Francisco Fuster Miró	Baleares	Idem
541	Francisco Antonio Fraticelli	P. R. Súb? francés	Idem

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Cayetano Coll y Toste,

Secretario Civil.

Circular número 109.

San Juan, Diciembre 29 de 1899.

Habiendo dado conocimiento a público, el Secretario que suscribe, por la Circular número 100, que ya han sido entregados al Tesorero General los sellos de Rentas Internas, cuyo uso obligatorio dispone la Orden número 176, serie corriente, y estando provistos de ellos los Colectores de Rentas Internas de la Isla, se llama la atención de los interesados y de los funcionarios públicos al fiel cumplimiento de las Ordenes Generales números 176, 198 y 226, serie corriente; cesando, desde luego, el uso de los recibos que se daban, interín se preparaban dichos sellos.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento y á los fines conducentes.

Cayetano Coll y Toste,
Secretario Civil. 3-1

Junta de Gobierno de Cárceles.

ANUNCIO

San Juan, P. R. Noviembre 22 1899.

Desde esta fecha y por término de 30 días se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse de ciertos fondos que están bajo la custodia del Jefe del Presidio Departamental de San Juan, procedentes de los presos siguientes, que han fallecido en dicho Establecimiento.

Nombre	Fallecido.	Fecha
Estéban García	Noviembre 16,	1896
José Durán Gero	Enero 16,	1899
Secundino Reyes	Enero 27,	1899
Gregorio Colón	Enero 29,	1899
Crispulo Orios	Enero 30,	1899
Juan Mendez	Marzo 1,	1899
Olemente Dávila	Abril 25,	1899
Tomás Fantanzi	Junio 21,	1899
Julian Ruiz	Julio 16,	1899
Saturnino Velazquez	Octubre 19,	1899

Tambien podrán reclamarse, durante ese mismo término, \$ 12.61 que dejó en depósito el Capataz Don Andrés Saavedra y Lopez, que falleció el 3 de Abril 1883.

Lo que se anuncia por medio del presente para que el que se crea con derecho á esas cantidades presente en esta oficina, en el término dicho, los documentos justificativos.

Jas. J. Hornbrook,
1st. Lieut. 5th Cavalry,
Secretario de la Junta de Gobierno de Cárceles. 30-30

IMPORTANT NOTICE.

SUPERIOR BOARD OF HEALTH.

On or before January 31st, 1900, all persons practicing Medicine and Surgery, Dentistry and Pharmacy, as also those who practice Minor Surgery, Midwifery and Professional Nursing in this Department, must have taken out licenses from the Superior Board of Health.

For full information apply to the Secretary of the Board at San Juan.

Examinations for

Physicians and Surgeons, commence...	January 2nd
Dentists, commence.....	January 8th
Pharmacists, commence.....	January 15th
Practicians, commence.....	January 22nd
Midwives and Nurses, commence.....	January 29th